GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Villarrica, 07 de enero de 2022.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas. -

PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE, **"ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR EN GUAIRA- PLURIANUAL-AD REFERENDUM" ID 402460.**

A fin de comunicar que, se remite la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento junto con la Adenda N° 2 por la cual se modifican criterios de la Sección de REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION considerando las Consulta recibidas y el proceso de Impugnación a ciertos puntos del PBC.

Así también se aclara que, se realiza la modificación del sistema de Adjudicación, ya que en primer término la convocante ha optado por el sistema de Adjudicación POR EL TOTAL, considerando la Resolución N° 628/2022 del MIC, sin embargo hemos analizado detalladamente dicha autorización y por un error involuntario de interpretación de la misma, la Convocante unificó todos los productos en un Lote Total; siendo que, la Autorización del MIC establece claramente en su parte Resolutiva ***Art. 1°; solamente a los productos alimenticios mencionados taxativamente en el Decreto N° 4.929/2016.***

Por tanto, se entiende que, solo rige para los productos; LECHE, GALLETITA DULCE, GALLETITA CRACKERS, (que conformarían el Lote 1). Por esta razón y a fin de dar estricto cumplimiento a la Resolución Ministerial hemos modificado el sistema de Adjudicación a: POR LOTE.

Sin otro motivo en particular hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Claudia P. Benítez M.
Encargada de la UOC
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ